MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR No. 830.039.670-5
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASAM

ACTA No 1328 /

REG. AL FOLIO No 76 /

LUGAR, FECHA: Pereira-Risaralda, 27 Julio 2022

INTERVIENEN: MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
DIRECTORA ESM BASAM
Resolución No 00000291 del 20 Enero de 2022
SUPERVISORA BASAM
INSTITUTO DEL SISTEMA DENRVIOSO DEL RISARALDA S.A.S.
NIT. 800.082.446-4
Representado Legalmente por el señor
JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO
CC: **No. 9.764.458** expedida en Belén de Umbría
CONTRATISTA

ASUNTO: Recepción de los servicios objeto del contrato de prestación de servicios médicos N° **115-DISANEJEC/CENACARM-2022** Celebrado entre el MDN-EJERCITO NACIONAL CENAC-ARMENIA y el **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S.** Identificado con NIT. 800.082.446-4 Representado Legalmente por la señora **JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO** identificado con cedula de ciudadanía **No. 9.764.458** expedida en Belén de Umbría.

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN SERVICIOS	
CONTRATO No.	**115-DISANEJC/CENACARM-2022**
POSICIÓN CATALOGO DE GASTOS	A-02-02-02-009-003 **REC 16** "SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
CDP	5522 de 19/01/2022
CRP	13822 de 09/03/2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	ocho (8) días del mes de marzo de 2022.
OBJETO DEL CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS EN PSIQUIATRIA E INTERNACION EN UNIDAD DE SALUD MENTAL, PSICOTERAPIA Y DEMAS SERVICIOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD QUE GARANTICE LA ATENICON A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITR BASAM EN PEREIRA**
FORMA DE PAGO AL CONTRATISTA	**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA** se obliga para con el **CONTRATISTA** a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción **parcial** del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados los primeros cinco días de Cada mes, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa **UT AGS AUDINTEGRAL** , recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRAIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA,** pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual

	Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte de **LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR** y demás trámites administrativos a que haya lugar. **EL CONTRATISTA** elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora autorizada por la DISAN por el contratista, de veinte (20) a treinta (30) días calendario del mes siguiente a la prestación del servicio; la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: 1. Factura consolidada de la prestación de servicios que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. 2. Facturas individuales de venta consolidadas. 3. Orden de autorización del servicio debidamente diligenciada por parte del Establecimiento de Sanidad a favor de quien se vaya a realizar los servicios. 4. Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. 5. Firma del paciente en el registro de control de asistencia. 6. Relación en medio magnético y escrito de la facturación con número de factura, fecha de facturación, nombre del paciente, identificación, valor total del servicio y procedimientos realizados, además deberá diligenciar obligatoriamente el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud (RIPS)-(CIE-10), el campo referente al número de autorización que genera la atención. 7. Los formatos de Liquidación de servicios por paciente. 8. Formatos clínicos que garanticen la prestación del servicio (epicrisis historia clínica, notas de enfermería, hoja de administración de medicamentos). 9. Las facturas deben cumplir con las normas de archivo, según ley 594 de 2000. La factura deberá venir acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio, Relación de pacientes atendidos con número de documento de identificación y procedimientos realizados de acuerdo al objeto del pliego de condiciones (Registros Individuales de Procedimientos en Salud - RIPS), Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes, Numero del contrato contra el cual se facturan los servicios. **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad **(UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**). El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS** El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACION DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACION Y NATURALEZA.** Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto. Antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **NOTA 1**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva

Dirección Sector Maraya Av 30 De Agosto N° 50-32 Pereira Risaralda
No. del Conmutador 3489670 –3506167795
Correo electrónico direccion.esmbasam@gmail.com

	reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **NOTA 2** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (**UT AGS AUDINTEGRAL ubicado en la Avenida Centenario No. 2-56 Oficina 2020 EDIFICIO CENTRO MEDICO EMPRESARIAL**), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. **NOTA 3** EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 30 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. **NOTA 4:** el contratista deberá dar cumplimiento a lo referente a la factura electrónica de SECOPII- en caso de que el contratista tenga responsabilidad 52. Se obliga a recepción de factura electrónica. Se deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido al ministerio de hacienda y crédito público siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección de la facturación, lo siguiente 15-01-03-085;Numero de contrato; correo del supervisor .**OBSERVACION: SE DARA CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN DE QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LA LEY**
CONTRATISTA	**INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S.** NIT. 800.082.446-4 Representado Legalmente por JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.764.458 expedida en Belén de Umbría.
SUPERVISOR	**MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR -** Directora ESM BASAM y/o quien hagan sus veces nombrada y notificada mediante la Resolución No 00000291 del 20 Enero de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**SETENTA MILLONES PESOS M/CTE ($ 70.000.000,00)**
FECHA INICIACIÓN	24 de marzo de 2022
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 05 DE DICIEMBRE DE 2022 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA
FECHA DE SUSPENSIÓN	OMITIDO
FECHA DE REINICIACIÓN	OMITIDO
ADICION N° 01	OMITIDO
VALOR ADICION	OMITIDO
FECHA SUSCRIPCION ADICION	OMITIDO
PLAZO ADICIONAL	OMITIDO
FECHA DE TERMINACIÓN	05 DE DICIEMBRE DE 2022 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra

En Pereira Risaralda, el día 27 **JULIO de 2022** se reunieron: La señora **MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR, Directora ESM BASAM** o quien haga sus veces supervisora del contrato de Conformidad a la Resolución No 00000291 del 20 Enero de 2022, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - EJERCITO NACIONAL CENAC REGIONAL ARMENIA y por otra parte **INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S.** NIT. 800.082.446-4 Representado Legalmente por JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.764.458 expedida en Belén de Umbría. Con el objeto de efectuar el correspondiente recibo parcial de los servicios correspondiente al objeto contractual

Luego de adelantar la inspección a la prestación de servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y las entregas se cumplieron dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los servicios prestados, así:

PRIMER PAGO

NUMERO LOTE	ID FACTURA	FECHA INGRESO IPS	PREFIJO FACTURA	NUMERO FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORÍA
ARM-1058	28386	30-03-2022	COM	232102	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28387	05-04-2022	COM	232555	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28388	09-04-2022	COM	232889	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28389	06-04-2022	COM	233241	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28390	17-04-2022	COM	233315	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28391	20-04-2022	COM	233427	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28392	20-04-2022	COM	233429	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28393	20-04-2022	COM	233436	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28394	14-04-2022	COM	233616	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28395	09-04-2022	COM	233755	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28397	28-04-2022	COM	234082	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28398	29-04-2022	COM	234260	$ 51.930,00		$ 51.930,00
ARM-1058	28399	29-04-2022	COM	234263	$ 51.930,00		$ 51.930,00
				TOTAL	$ 675.090,00	$ -	$ 675.090,00

CONSTANCIAS

El supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los bienes y/o servicios recibidos a entera satisfacción, revisando el 10 por ciento de las facturas auditadas sin encontrar novedad.

ANEXOS

1-Lotes: 01
2-Facturas 13
3- Parafiscales

EN CONSTANCIA FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

INSTITUTO DEL SISTEMA NERVIOSO DEL RISARALDA S.A.S. NIT. 800.082.446-4
Representado Legalmente por JIMMY ALEXANDER RIOS PALACIO identificado con cedula de ciudadanía No. 9.764.458 expedida en Belén de Umbría

MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
C.M. 52913017
RUN 13535

MY. YOLANDA PEÑA ESCOBAR
DIRECTORA ESM BASAM
SUPERVISORA BASAM